



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 077 -2019-MPH/CRAET

Ayacucho, 09 JUL. 2019

VISTO:

La Sesión No 053-2019-MPH/CRAET, de fecha 09 de Julio del 2019, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Municipales Medio Ambientales en las Áreas Urbanas y Urbano Rurales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Informe N° 094-2019-MPH/CRAET del 08 de julio del 2019, Informe N° 741-2019-MPH/45.49 de fecha 28 de junio del 2019, Informe N° 495-2019-MPH/17.54, de fecha 05 de julio 2019, Informe Técnico N° 046-2019-MPH/17.54/JEMH-E, de fecha 05 de julio del 2019, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 10 de diciembre del 2018, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP Menor No 2416069**) **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Municipales Medio Ambientales en las Áreas Urbanas y Urbano Rurales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”** de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 de expediente técnico y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV, Proceso de evaluación de los expedientes técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía 035-2016-MPH/A, de fecha 23/12/2016, el Jefe de la Unidad Formuladora, emite dictamen de Conformidad, mediante Informe Técnico N° 046-2019-MPH/17.54/JEMH-E del 05 de julio del 2019, para su aprobación respectiva;



Que, en La Sesión Ordinaria la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, (Sesión N° 053-2019-MPH/CRAET) de fecha 09 de julio del 2019, se **APRUEBA** el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: “**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Municipales Medio Ambientales en las Áreas Urbanas y Urbano Rurales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho**”, Teniendo en cuenta el Informe N° 094-2019-MPH/31-AMC de fecha 08 de julio del 2019 del Evaluador CRAET;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: “**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Municipales Medio Ambientales en las Áreas Urbanas y Urbano Rurales del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho**”, por el monto de **S/8`103,913,05** (Ocho millones ciento tres mil novecientos trece con 05/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de tres años, siendo la modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la Directiva para la Formulación, Evaluación Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016; siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	2.166415	“Mejoramiento Servicios M. Medio Ambientales de Áreas Urbanas y Urbano Rurales Dist. Ayac. Hga.
FUNCIÓN	:	17	Ambiente
DIVISION FUNC.	:	055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental
GRUPO FUNC	:	0125	Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público.

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial Sala de Regidores, Unidad Formuladora, Oficina de Planeamiento y Presupuestal, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. CARLOS J. BARRIENTOS TACO
PRESIDENTE
CIP. 64706



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. SILVIA M. DE LA CRUZ BENGIFO
MIEMBRO TITULAR
CIP. 69873



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. JUAN A. TORRES CONZACHI
MIEMBRO TITULAR
CIP. 183231